

BASES DE LA DINÁMICA AHORRO CHIQUITO, HÁBITO GIGANTE

BASES PARA PARTICIPAR EN LA DINÁMICA

La presente dinámica es emitida por **Administradora de Caja Bienestar, S.A. de C.V., S.F.P.**, en adelante “Bienestar, Préstamos y ahorro”, como un beneficio adicional para fomentar el hábito del ahorro entre sus clientes durante el periodo de vigencia.

Vigencia

La dinámica aplica del **6 de abril al 1 de mayo de 2026**.

El periodo para iniciar la participación concluye el **1 de mayo de 2026**, con el fin de permitir el cumplimiento de la mecánica completa.

Los cortes de registro se realizarán de manera semanal, con base en el siguiente calendario:

Semana 1: **4 al 9 de abril de 2026**. Fecha de corte: **10 de abril de 2026**.
Semana 2: **11 al 16 de abril de 2026**. Fecha de corte: **17 de abril de 2026**.
Semana 3: **18 al 23 de abril de 2026**. Fecha de corte: **24 de abril de 2026**.
Semana 4: **25 al 30 de abril de 2026**. Fecha de corte: **1 de mayo de 2026**.
Semana 5: **2 al 8 de mayo de 2026**. Fecha de corte: **8 de mayo de 2026**.
Semana 6: **9 al 14 de mayo de 2026**. Fecha de corte: **15 de mayo de 2026**.
Semana 7: **16 al 21 de mayo de 2026**. Fecha de corte: **22 de mayo de 2026**.

Participación

Podrán participar las personas físicas menores de edad que:

- Contraten o tengan contratada una cuenta del producto Ahorro a la vista (Cuenta menores).
- Realicen depósitos de ahorro conforme a la mecánica establecida.
- Cumplan con el monto mínimo requerido.
- Registren sus depósitos en la **hoja de registro proporcionada en sucursal** con apoyo del gerente o ejecutivo, quien asentará firma y fecha de depósito en la casilla correspondiente.

La participación es voluntaria y gratuita.

Monto de depósito mínimo y máximo para el participante

Para participar, cada depósito semanal deberá ser de al menos **\$250.00 (doscientos cincuenta pesos M.N.)**. Asimismo, el monto máximo no podrá exceder una vez el capital neto de Bienestar, Préstamos y ahorro.

Mecánica de participación

Para participar en la dinámica, el cliente deberá:

- Realizar un **depósito semanal durante CUATRO semanas consecutivas**.
- Cada depósito deberá cumplir con el monto mínimo establecido.
- Registrar su participación presentando su **hoja de registro proporcionado en sucursal** al gerente o ejecutivo donde alguno de estos validará el depósito asentando su firma y fecha en la casilla correspondiente.

Solo se considerarán participaciones completas aquellas que cumplan con los cuatro depósitos semanales registrados correctamente.

Registro

- Cada participante contará con una **hoja de registro proporcionada en sucursal**, la cual tendrá carácter individual.
- El menor o padre, madre o tutor podrá realizar los depósitos, siempre llevando consigo su **hoja de registro proporcionada en sucursal** para solicitar al gerente o ejecutivo que valide cada depósito asentando su firma y fecha en la casilla correspondiente.
- Aquella **hoja de registro proporcionada en sucursal** con sus respectivas validaciones por parte del gerente o ejecutivo no asentadas o incompletas, o no apegada a la condición de al menos un registro por semana, no será considerada.

Asignación del beneficio

Los beneficios serán asignados a un total de **OCHO** participantes, distribuidos en cuatro periodos de evaluación. En cada periodo se asignarán **DOS** participantes que cumplan con los depósitos semanales establecidos, conforme al orden cronológico de validación dentro del periodo correspondiente.

La asignación de beneficiarios será validada mediante el cruce de información con los registros internos de “Bienestar, Préstamos y ahorro”. Asimismo, los participantes que resulten asignados con el beneficio deberán presentar su **hoja de registro proporcionada en sucursal** debidamente validada con las firmas y las fechas por parte del personal autorizado en sucursal como requisito para la entrega del beneficio. Los periodos de evaluación y anuncio de beneficiarios se llevarán a cabo de la siguiente manera:

- Periodo de la **semana 1 a la semana 4**: anuncio el **martes 5 de mayo de 2026**.
- Periodo de la **semana 2 a la semana 5**: anuncio el **martes 12 de mayo de 2026**.
- Periodo de la **semana 3 a la semana 6**: anuncio el **martes 19 de mayo de 2026**.
- Periodo de la **semana 4 a la semana 7**: anuncio el **martes 26 de mayo de 2026**.

Contacto de participantes acreedores al beneficio

Los participantes que resulten acreedores al beneficio serán contactados de manera semanal, conforme al cierre de cada periodo de evaluación, en las fechas de anuncio previamente establecidas, tomando como referencia la información de contacto del tutor.

El contacto se realizará una vez concluido el proceso de validación mediante el cruce de información con los registros internos de “Bienestar, Préstamos y ahorro”.

Beneficio

El beneficio consiste en una **tablet con un valor aproximado de \$1,000.00 (mil pesos M.N.)**.

El beneficio:

- No es transferible.
- No es canjeable por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

Entrega del beneficio

La entrega del beneficio se realizará en la sucursal correspondiente, previa validación del cumplimiento de la mecánica aplicable al periodo correspondiente y la confirmación del participante como beneficiario.

Para la entrega del beneficio, el participante deberá presentar su hoja de registro debidamente validada y firmada por el personal autorizado en sucursal.

Al tratarse de menores de edad, el beneficio únicamente podrá ser entregado en presencia del padre, madre o tutor.

Datos personales

Los datos recabados serán tratados conforme al Aviso de Privacidad de “Bienestar, Préstamos y ahorro”.

La información será utilizada exclusivamente para:

- Validar la participación.
- Realizar el cruce de información con los registros internos de “Bienestar, Préstamos y ahorro”.
- Contactar a los participantes acreedores al beneficio.
- Coordinar la entrega del beneficio.

Restricciones

“Bienestar, Préstamos y ahorro” podrá negar o cancelar la asignación del beneficio si detecta:

- Incumplimiento de la mecánica.
- Información incorrecta o inconsistente con los registros internos de “Bienestar, Préstamos y ahorro”.
- Uso indebido de la dinámica.

Modificaciones

“Bienestar, Préstamos y ahorro” se reserva el derecho de realizar ajustes operativos o legales a la dinámica, sin que ello genere derecho a reclamación alguna.

Aceptación

La participación en la dinámica implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones.

Atentamente
Administradora de Caja Bienestar
S.A. de C.V., S.F.P.

Fecha de publicación Abril 2026

